



SS.GG./P.L./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, LIMPIEZA VIARIA, RSU, Y PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 8 de junio de 2021, han sido aprobadas las Bases Reguladoras que han de regir la autorización demanial para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos – bares, remolques de alimentación o instalaciones análogas durante la celebración del Día de la Música.

Dichas Bases Reguladoras fueron publicadas en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal y habilitaban un plazo de siete días naturales comprendido entre el 9 y el 15 de junio de 2021, para que los interesados presentasen solicitudes con objeto de ser adjudicatarios de espacios de dominio público para instalar este tipo de elementos durante la celebración del referido evento.

Con fecha 15 de junio de 2021 y nº de registro de entrada 10698, D. Juan Armenteros Fernández presentó una solicitud de autorización para la instalación de un quiosco – bar, remolques de alimentación o instalación análoga durante la celebración del Día de la Música.

Con fecha 15 de junio de 2021 y nº de registro de entrada 10699, D. Agustín Jiménez Sabaleta, en nombre y representación de GRUPO DE EMPRESAS TAJAS DE TORREDELCAMPO, S.L., presentó una solicitud de autorización para la instalación de un quiosco – bar, remolques de alimentación o instalación análoga durante la celebración del Día de la Música.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados, durante el plazo habilitado a tal efecto, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de la Administración General, documento que se acompaña al presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 LRRL, 77.2 RBEL, 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en el Epígrafe Décimo Sexto letra a) y en el Epígrafe Primero letra E) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Requerir a los solicitantes que se citan a continuación para que procedan a subsanar antes de las 12:00 horas del día 18 de junio de 2021, los aspectos que se describen a continuación, por no dar cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases Reguladoras aprobadas por Decreto 2021/3883, de 8 de junio de 2021, y todo ello, con el fin de posibilitar su participación en el citado procedimiento de adjudicación:

1. D. Juan Armenteros Fernández:

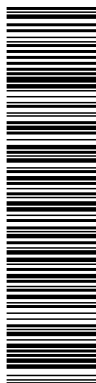
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, donde figure que el interesado consta dado de Alta en el grupo o epígrafe correspondiente al presente ejercicio de la actividad a desarrollar (Epígrafe 663.1).
- Certificado de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

OTROS DATOS
Código para validación: **P5VC1-38V49-QJLHG**
Fecha de emisión: **16 de Junio de 2021 a las 12:12:14**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal Delegado de Serv. Gen., Limpieza Viaria, RSU y Parques y Jardines del
AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 16/06/2021 11:05
2.- Concejal del Area de Agenda Urbana y Desarrollo Económico del AYUNTAMIENTO DE PINTO

ESTADO
FIRMADO
16/06/2021 11:17



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- Copia del Certificado de manipulador de alimentos.
- 2. D. Agustín Jiménez Sabalette, en nombre y representación de GRUPO DE EMPRESAS TAJIS DE TORREDEL CAMPO
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, donde figure que el interesado consta dado de Alta en el grupo o epígrafe correspondiente al presente ejercicio de la actividad a desarrollar (Epígrafe 663.1).
- Certificado de hallarse al corriente con la Seguridad Social.
- Copia del Carné de Comerciante Ambulante, o justificante de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes del solicitante en vigor.

SEGUNDO. Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, LIMPIEZA VIARIA, RSU, Y PARQUES Y JARDINES
D. Pablo Leal Rodríguez
- firmado electrónicamente -

Vº
LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SOSTENIBILIDAD E INDUSTRIA
Dña. María Flor de la Paz Reguilón Aguado
- firmado electrónicamente -

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001